CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	**x**	Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9440423 DEL 2026
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y NISA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.

Entre los suscritos, de una parte, DIANA YADIRA CASTRO RUSSI, domiciliada en Puerto Boyacá, identificada con Cedula de Ciudadanía nro. 46.451.632 Duitama – Boyacá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirectora encargada, nombrado mediante Resolución nro. 1-01819 del 22 de junio de 2026 y Acta de Posesión nro. 359 del 23 de junio de 2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-01819 del 22 de junio de 2026, expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, JUBER JOHAN ANDRADE ESTRADA identificado con Cedula de Ciudadanía nro. 13.870.469 de Bucaramanga- Santander, actuando como representante legal de la firma NISA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. identificada con NIT. 900.829.378-2, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.9440423 DEL 2026
Objeto	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
Valor del contrato	$ 13.870.469
Plazo de ejecución	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
Fecha de inicio	17/04/2026
Fecha de terminación	06/05/2026
Contratista	NISA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.

CDP NRO.	7926 12/03/2026
CRP NRO.	24626 08/04/2026
Garantía nro.1	ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A NÚMERO DE PÓLIZA: 25-44-101213416 FECHA DE EXPEDICIÓN: 14/04/2026 FECHA DE APROBACIÓN: 16/04/2026
Supervisor / Interventor	KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ Supervisora del contrato, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
240189626	26/06/2026	$ 16.946.000,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 16.946.000,00
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 16.946.000,00
Valor ejecutado	$ 16.946.000,00

CONCEPTO	VALOR
Valor pagado	$ 16.946.000,00
Valor por pagar	$ 0.00
Valor a liberar	$ 0.00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

6) GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101213416		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/04/2026		
FECHA APROBACIÓN	16/04/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	13/04/2026	03/09/2026	$ 3.392.863,80
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	13/04/2026	03/05/2029	$848.215,95
Calidad del servicio	13/04/2026	03/09/2026	$ 3.392.863,80
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	13/04/2026	03/09/2026	$3.392.863,80

7) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No aplica

8) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma TVEC en el enlace: HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/CONTRACTNOTICEPHASES/VIEW?PPI=CO1.PPI.46662669&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=FALSE

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. COMUNICAR el presente documento al Área de presupuesto para lo de su competencia.

QUINTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX.

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma Secop 2 a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Duban Alcides Torres Torres - cargo: Apoyo de Contratación 
Reviso y aprobó: Ingrid Liliana Bolívar Cano – Abogada Gestión Contractual CIAS